



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



Resolución No. 10-2021.-

CONSIDERANDO: Que, es un gran honor y privilegio poder contar con la grata visita del señor **BLAS DARIO FRAGOSO (EL BLACHY)**, quien nos honra con su presencia en nuestro humilde y laborioso Municipio de Montecristi, fenómeno que nos llena de júbilo y alegría, ya que nos convierte en un pueblo distinguido por el Artista, quien nos alegra con su música y su gran talento.-

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 140 de la ley 176-07 Del Distrito Nacional y de los Municipios, que establece Distinciones Municipales: Los Ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que a criterios del Consejo Municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores.-

Vista: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 10 de julio de 2015.-

Vista: La Ley 176-07 de fecha 7 de julio de 2007, Del Distrito Nacional y Los Municipios.-

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

R E S U E L V E

ÚNICO: DECLARAR, como al efecto **DECLARAMOS, "HUÉSPED DISTINGUIDO"** del Municipio de Montecristi, al artista **BLAS DARIO FRAGOSO (EL BLACHY)**, por su trayectoria y gran éxito en el arte de la música, honrando a Montecristi con su presencia, humildad y gran talento.-

Dada en la ciudad de San Fernando, municipio y provincia Montecristi por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO
Alcalde Municipal



TEODORO MARTIN SANCHEZ LOMBERT
Presidente del Concejo Municipal

LIC. ADAM MIGUEL ALMONTE
Secretario del Concejo Municipal